

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 2504
ALCALDICIO
LA CISTERNA, 08 JUN. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El convenio denominado "**Programa de Intervenciones Breves en Alcohol, año 2015**", **C.C. 11.09.10**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°468, de fecha 20 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 06.04.2015, del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 1070 de fecha 30 de Abril de 2.015, mediante el cual el Jefe(S) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **LILY SOLANGE MUÑOZ GRANADINO**, para desempeñarse como Técnico en Enfermería en Nivel Superior, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **LILY SOLANGE MUÑOZ GRANADINO**
RUT. : 
CARGO : Técnico en Enfermería en Nivel Superior
DEPENDENCIA : Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 20.04.2015
FECHA DE TERMINO : 31.12.2015.-
REMUNERACIÓN : \$ **8.000.-**, Monto bruto por hora efectivamente realizada, con un máximo de dos horas semanales, en horario flexible de Lunes a Jueves de 17:30 a 18:30 horas y Viernes de 16:30 a 17:30 horas
ITEMS : 2152211999008.-
CONVENIO : denominado "**Programa de Intervenciones Breves en Alcohol, año 2015**", **C.C. 11.09.10**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°468, de fecha 20 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 06.04.2015, del Municipio
OBSERVACIÓN : Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual considerando los verificadores establecidos al inicio del contrato, visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta jefatura de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/ada.-